



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE
AMPLIA LA DESIGNACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 63ª
PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro, y en los términos que recoge dicho artículo.

La designación del equipo docente de estas materias se realiza a propuesta de la Fiscalía General del Estado, en un proceso que compatibiliza la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos.

Con la publicación de las Resoluciones de Designación de Equipos Docentes del Curso Selectivo de la 63ª Promoción de la Carrera Fiscal de 16 y 31 de enero de 2025, se designa a la mayor parte de los equipos docentes participantes en la fase teórico-práctica.

Debido a la necesidad de completar la resolución de designación con los equipos docentes restantes , y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

		Código Seguro de verificación:	PF : yRRj - PDR5 - fqhL - 4PH8	Página	1/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:yRRj-PDR5-fqhL-4PH8					



RESUELVO

Primero. Objeto.

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada una de las actividades formativas indicados en ese mismo anexo

- **Módulo 07 “Delitos contra el tráfico de drogas”:** Se designa a Luis Ibañez Cuesta como coordinador del módulo.
- **Especialidad 03 “Delitos contra la Administración Pública”:** Designación de Jordi Casas Hervilla, Gustavo Segura Huerta, Antonio Colmenarejo Frutos.
- **Charla – Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (O.R.G.A.):** Incorporación de David Urraco Trabado.
- **Comunicación y Ministerio Fiscal:** Designación de Mar Hedo Cassinello, José Asenjo Vallejo, Maite Cunchillos Ozcoidi, Irene Dorta Hermoso, Julio Muley Pérez, María Peral, Inmaculada Moreno Pérez y Juan Manuel Alonso Sánchez.

En el ANEXO II, se corrigen los errores detectados en las resoluciones del 16 y 31 de enero de 2025:

- **Especialidad 06: “Derechos Humanos y Memoria Democrática”:** Eliminación de la designación de Manuel Campoy Miñarro.

Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los

		Código Seguro de verificación:	PF : yRRj - PDR5 - fqhL - 4PH8	Página	2/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:yRRj-PDR5-fqhL-4PH8					



requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

Tercero. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación inicial de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan.
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

Cuarto. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo

		Código Seguro de verificación:	PF : yRRj - PDR5 - fqhL - 4PH8	Página	3/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:yRRj-PDR5-fqhL-4PH8					



impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.

2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos una semana de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones *síncronas (webinar)* y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
5. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
6. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
7. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Quinto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía

		Código Seguro de verificación:	PF : yRRj - PDR5 - fqhL - 4PH8	Página	4/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:yRRj-PDR5-fqhL-4PH8					



administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.

 	Código Seguro de verificación:	PF : yRRj - PDR5 - fqhL - 4PH8	Página	5/7
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:yRRj-PDR5-fqhL-4PH8				



**ANEXO I: LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA CADA
MÓDULO**

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 07: ESTATUTO ORGÁNICO Y REGLAMENTO DEL MINISTERIO FISCAL	IBAÑEZ CUESTA, LUIS (Coord.)
	FRÍAS MARTÍNEZ, ROSA MARÍA
	GUIJARRO GUIJARRO, ANTONIA
	IBAÑEZ CUESTA, LUIS
	URIARTE VALIENTE, LUIS
ESPECIALIDAD 03: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CASAS HERVILLA, JORDI (Coord.)
	CASAS HERVILLA, JORDI
	COLMENAREJO FRUTOS, ANTONIO
	SEGURA HUERTA, GUSTAVO.
ESPECIALIDADES 06 – DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	DELGADO GARCÍA, DOLORES (Coord. F. de Sala)
	BREZMES MARTÍNEZ DE VILLARREAL, ALFONSO
	CAMPOY MIÑARRO, MANUEL
	CARRIÓN MÉNDEZ, FRANCISCO
	DELGADO GARCÍA, DOLORES
	GARCÍA ALLER, VIRGINIA
	HERRASTI ERLOGORRI, LOURDES
	MAYÁN SANTOS, ENCARNACIÓN
COMUNICACIÓN Y MINISTERIO FISCAL	HEDO CASSINELLO, MAR (Coord.)
	ALONSO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL
	ASENJO VALLEJO, JOSÉ
	CUNCHILLOS OZCOIDI, MAITE
	DORTA HERMOSO, IRENE
	HEDO CASSINELLO, MAR
	MORENO PÉREZ, INMACULADA
	MULEY PÉREZ, JULIO
	PERAL, MARÍA
OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS (O.R.G.A.)	MORALES BRAVO DE LAGUNA, JAVIER
	URRACO TRABADO, DAVID



ANEXO II: CORRECCIÓN DE ERRORES

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
ESPECIALIDADES 06 – DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	DELGADO GARCÍA, DOLORES (Coord. F. de Sala)
	BREZMES MARTÍNEZ DE VILLARREAL, ALFONSO
	CARRIÓN MÉNDEZ, FRANCISCO
	DELGADO GARCÍA, DOLORES
	GARCÍA ALLER, VIRGINIA
	HERRASTI ERLOGORRI, LOURDES
	MAYÁN SANTOS, ENCARNACIÓN
	NICOLÁS MARTÍNEZ, HEIDE NICOLÁS
	YAÑEZ MARTÍNEZ, CARLOS

		Código Seguro de verificación:	PF:yRRj-PDR5-fqhL-4PH8	Página	7/7
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/03/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:yRRj-PDR5-fqhL-4PH8					